del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.898

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Manufacturas Metálicas Soto, S.L., con último domicilio conocido en C/ Calleja Vieja, s/n de Logroño (La Rioja), se hace público en la Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 29 de mayo de 1991 en el expediente E-SH-259-91, Acta de Infracción 31/91, por la que se impone la multa de cinco mil pesetas (5.000,- Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.899

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Apliques y Molduras S.L., con último domicilio conocido en Carretera de Logroño s/n de Nájera (La Rioja), se hace público en la Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 7 de mayo de 1991 en el expediente SS-245-91, Acta de Infracción 1375/90, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100,- Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.900

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Diana-Turba, S.A., con último domicilio conocido en Avenida de La Rioja, 6 de Haro (La Rioja), se hace público en la Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 9 de mayo de 1991 en el expediente SS-247-91, Acta de Infracción 1386/90, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100,- Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.901

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa César de la Cruz Sánchez, con último domicilio conocido en C/ Salamar, 12-2° G de Logroño (La Rioja), se hace público en la Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 24 de abril de 1991 en el expediente SS-178-91, Acta de Infracción 316/91; por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100,- Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.902

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Restauración de Cantería, S.A., con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 2-entreplanta de Logroño (La Rioja), se hace público en la Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 30 de abril de 1991 en el expediente SS-222-91, Acta de Infracción 51/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100,- Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.903

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Iciar Monzón Maestro, con último domicilio conocido en Plaza 1° de Mayo, 3 de Logroño (La Rioja), se hace público en la Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 4 de abril de 1991 en el expediente SS-45-91, Acta de Infracción 1156/90, por la que se impone la multa de cien mil doscientas pesetas (100.200,- Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.904

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Bucker, S.L., con último domicilio conocido en C/ Villamediana, 20 de Logroño (La Rioja), se hace público en la Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 9 de mayo de 1991 en el expediente SS-225-91, Acta de Infracción 82/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100,- Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.905

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Julián Sáenz López Díez, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 6 de Logroño (La Rioja), se hace público en la Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 8 de mayo de 1991 en el expediente SS-248-91, Acta de Infracción 1421/90, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100,- Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación III.B.906

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Restauración de Cantería, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 2-entreplanta de Logroño (La Rioja), se hace público en la Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 7 de mayo de 1991 en el expediente SS-246-91, Acta de Infracción 1383/90, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100,- Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, a 24 de Junio de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.